

LA CISTERNA, 12 SEP 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto N° 205 de 2012, se designó en calidad de reemplazante a doña Evelyn Díaz Hurtado, a fin de que se desempeñara en la Escuela Antü, en virtud de la licencia médica de doña Liliana Ortiz.

2. Que mediante oficio N° 31846 de 2012, Contraloría General de la República, ha devuelto el decreto antes indicado, ya que el profesional no ha acreditado estar habilitado para el ejercicio de cargos públicos, situación que es necesario regularizar.

DECRETO:

1° DEJASE SIN EFECTO el decreto N° 205 de 2012, mediante el cual se designó en calidad de reemplazante a doña **EVELYN DIAZ HURTADO**, cédula de identidad [REDACTED] 32 horas cronológicas semanales en el nivel de enseñanza básica en la Escuela Antü, en virtud de la licencia médica de doña Liliana Ortiz Lobos.

2° DECLARASE FUNCIONARIO DE HECHO a doña **EVELYN DIAZ HURTADO**, por el periodo desempeñado a contar del 01 de marzo hasta el 16 de abril de 2012, considerando que la prestación fue efectivamente realizada.

3° DASE POR BIEN PAGADAS las remuneraciones percibidas por doña **EVELYN DÍAZ HURTADO**, por el periodo desempeñado a contar del 01 de marzo hasta el 16 de abril de 2012.

ANOTASE, COMUNICASE, REGISTRASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República.

(fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.EVM.naa.-
DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Departamento de Educación (3 c.)
6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
8. Unidad de Licencias Médicas.
9. Of. de Partes.
10. Archivo.-

2012-08-14